

Alexandre Pallarès Cervilla, secretario del Ayuntamiento de Calafell.

CERTIFICO: Que por Decreto de la Alcaldía nº 2075/2020, de fecha 2 de abril de 2020, el Alcalde, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe literalment a continuació:

DECRETO DE ALCALDIA

Identificación del expediente 12122/19

APERTURA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE INMUEBLES INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE BARRIOS, ANUALIDAD 2020.

Hechos

En fecha 12 de diciembre de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Calafell, en sesión ordinaria, aprobó inicialmente las Bases Específicas para el otorgamiento de subvenciones para la rehabilitación de inmuebles incluidos dentro del ámbito del plan de Barrios , anualidad 2020.

Dicho acuerdo se sometió a información pública durante un plazo de 20 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS), mediante anuncio publicado en el BOP de Tarragona CVE 2019-11.674, de 2 de enero de 2020, en el tablón de anuncios, desde el 8 de enero de 2020 hasta el 4 de febrero de 2020, y en la página web del Ayuntamiento de Calafell (<http://calafell.cat/ajuntament/subvencions-i-ajuts/subvencions-pla-de-barris>).

La aprobación inicial de estas Bases se convirtió aprobación definitiva dado que no se presentaron alegaciones, de conformidad con el apartado primero de la parte resolutive de dicho acuerdo de Pleno.

Existe crédito presupuestario adecuado en el presupuesto del ejercicio 2020 en la partida presupuestaria 200/1541/7800000, para llevar a cabo la convocatoria para la concesión de estas subvenciones según operación contable RC 920200001169, por un importe de 59.999,99 euros .

Signatura 1 de 2	08/10/2020	ALEXANDRE PALLARÈS CERVILLA
Signatura 2 de 2	08/10/2020	ALCALDE

El departamento de intervención ha emitido el informe favorable que consta incorporado al expediente.

Fundamentos de derecho

- De acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS).
- De acuerdo con el Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS).
- De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Calafell (BOP de Tarragona núm. 117, de 22 de mayo de 2014).
- De acuerdo con los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vistos los Antecedentes y Fundamentos de derecho expuestos y en uso de las facultades conferidas por la legislación urbanística y de régimen local y por el Decreto núm. 2019/3320, de 25 de junio de 2019, de delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Avocar las competencias otorgadas a la Junta de Gobierno por Decreto de la Alcaldía nº 3320/19 de fecha 25 de junio de 2019.

RESUELVO:

- 1- Abrir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la Rehabilitación de inmuebles incluidos dentro del ámbito del Plan de Barrios, anualidad 2020, esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas, BOP Tarragona 2 de enero de 2020.
2. Aprobar el gasto de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la Rehabilitación de inmuebles incluidos dentro del ámbito del Plan de Barrios, anualidad 2020, que asciende a 59.999,99 €, con cargo a la partida presupuestaria 200/1541/7800000 Subvenciones plan de barrios, RC 920200001169
3. Publicar el anuncio de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en

Signatura 1 de 2	08/10/2020	SECRETARI	ALEXANDRE PALLARÉS CERVILLA
Signatura 2 de 2	08/10/2020	ALCALDE	RAMON FERRÉ I SOLÉ

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació: b99852a68ef04696a6869e74d722183e001

Url de validació: <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



régimen de concurrencia competitiva para la Rehabilitació de inmuebles incluidos dentro del ámbito del plan de Barrios, anualidad 2020, en la Base de Datos Nacional (BDNS) , en el BOP de Tarragona, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la web del Ayuntamiento de Calafell.

4. El período para presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOPT.

5. Dar cuenta de este acuerdo al departamento de intervención y tesorería.

Y para que conste, firmo este certificado.

Signatura 1 de 2	Alexandre Pallarès Cervilla	08/10/2020	SECRETARI
Signatura 2 de 2	Ramon Ferré i Solé	08/10/2020	ALCALDE

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació: b99852a68ef04696a6869e74d722183e001

Url de validació: <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

